



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**FE DE ERRATAS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA “COLOR ZARAGOZA” Y
FE DE ERRATAS
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL
PROGRAMA “TRAZO, PASIÓN Y FUTBOL”**



San Luis
amable

**SECRETARÍA
GENERAL —**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

**AÑO 2026
No. 324
San Luis Potosí, S.L.P.
01 de julio de 2026**

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

FE DE ERRATAS**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “COLOR ZARAGOZA”**

Debido a un error involuntario en la Convocatoria Pública para participar en el Programa “Color Zaragoza” publicada en la Gaceta Municipal No. 301 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 27 de abril de 2026, en las Bases Décima Primera en su fracción II, se emite la presente fe de erratas que precisa el incentivo que se otorgará a las personas que concluyan satisfactoriamente la intervención artística asignada, en los siguientes términos:

DICE:**BASES****DÉCIMA PRIMERA. - INCENTIVO**

II. Un incentivo económico por la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
La entrega del incentivo estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de la intervención artística encomendada y a los requisitos administrativos que determine la Dirección de Servicios Municipales.

DEBE DECIR:**BASES****DÉCIMA PRIMERA. - INCENTIVO**

II. Un incentivo económico por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).
La entrega del incentivo estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de la intervención artística encomendada y a los requisitos administrativos que determine la Dirección de Servicios Municipales.

TRANISTORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Dirección de Servicios Municipales.

SEGUNDO. Este instrumento entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y formará parte integrante de la Convocatoria primigenia.

TERCERO. Las disposiciones no modificadas mediante este instrumento continuarán vigentes en los términos previamente establecidos.

CUARTO. Las acciones, gestiones, trámites, diligencias y actuaciones llevadas a cabo previo a la emisión de este acuerdo tendrán plena validez.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal, a los 24 veinticuatro días del mes de junio del año 2026, dos mil veintiséis.

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos

Presidente Municipal Constitucional
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica

Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre

Secretaria General del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica

Lic. Christian Iván Azuara Azuara

Director de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica

FE DE ERRATAS**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA “TRAZO, PASIÓN Y FUTBOL”**

Debido a un error involuntario en la Convocatoria Pública para participar en el Programa “Trazo, Pasión y Futbol” publicada en la Gaceta Municipal No. 302 del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., de fecha 30 de abril de 2026, en las Bases Décima Segunda en su fracción II, se emite la presente fe de erratas que precisa el incentivo que se otorgará a las personas que concluyan satisfactoriamente la intervención artística asignada, en los siguientes términos:

DICE:**BASES****DÉCIMA PRIMERA. - INCENTIVO**

II. Un incentivo económico por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

La entrega del incentivo estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de la intervención artística encomendada y a los requisitos administrativos que determine la Dirección de Servicios Municipales.

DEBE DECIR:**BASES****DÉCIMA PRIMERA. - INCENTIVO**

II. Un incentivo económico por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

La entrega del incentivo estará sujeta al cumplimiento satisfactorio de la intervención artística encomendada y a los requisitos administrativos que determine la Dirección de Servicios Municipales.

TRANISTORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Municipal y en los estrados de la Dirección de Servicios Municipales.

SEGUNDO. Este instrumento entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., y formará parte integrante de la Convocatoria primigenia.

TERCERO. Las disposiciones no modificadas mediante este instrumento continuarán vigentes en los términos previamente establecidos.

CUARTO. Las acciones, gestiones, trámites, diligencias y actuaciones llevadas a cabo previo a la emisión de este acuerdo tendrán plena validez.

Dado en la Unidad Administrativa Municipal, a los 24 veinticuatro días del mes de junio del año 2026, dos mil veintiséis.

Mtro. Enrique Francisco Galindo Ceballos

Presidente Municipal Constitucional
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica

Ing. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre

Secretaria General del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica

Lic. Christian Iván Azuara Azuara

Director de Servicios Municipales del H. Ayuntamiento
de San Luis Potosí, S.L.P.
Rúbrica